 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-009
	CONSTANCIA DE AUSENCIA DE PERSONAL	Fecha Aprobación: 18-05-2011
		Versión: 1
		Página: 1 de 1

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

HACE CONSTAR

Que, una vez revisada la planta de personal del Municipio de Duitama, se encuentra que el personal de planta no es suficiente para atender la necesidad, por lo tanto, se hace necesario suscribir contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto es: **CONTRATAR PROFESIONAL DE APOYO JURÍDICO PARA EL CONTROL LEGAL DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL**


LAS ACTIVIDADES A REALIZAR SON:

El contratista se compromete realizarlas las siguientes actividades:

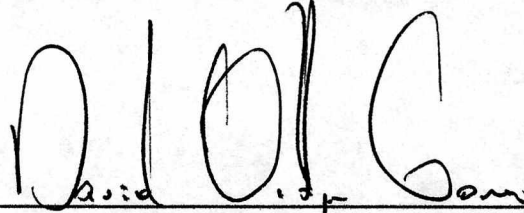
1. Apoyar, a la secretaría de salud en el seguimiento de las leyes, y normatividades que, correspondan al sistema general de seguridad social en salud en sus diferentes niveles desde lo constitucional hasta lo territorial.
2. Apoyar a la secretaría de salud en el trámite, seguimiento, asesoría y proyección de todos los actos administrativos que, se requieran, tanto a nivel local e interno, cómo ante las diferentes instancias de orden de orden territorial e institucional.
3. Apoyar a la secretaría de salud en el trámite, respuesta y seguimiento a todas las peticiones, requerimientos y solicitudes que desde las diferentes instancias jurídicas y que en derecho se requieran para ser tramitadas de manera oportuna y veraz en los términos que en su defecto correspondan.
4. Apoyar al personal de la secretaría de salud de las diferentes áreas en la información oportuna, instrucción, formación orientación y capacitación de toda la normatividad actualizada y vigente, que corresponda a la aplicación e implementación del sistema de seguridad social general de seguridad social en salud, tanto para la proyección de acciones, toma de decisiones, cómo para la elaboración de los diferentes documentos.
5. Apoyar a la secretaría de salud en el trámite, acompañamiento y gestión de todos los procesos contractuales que correspondan a la secretaría tanto a nivel interno como a nivel inter administrativo e interinstitucional.
6. Apoyar la proyección y preparación de respuestas para resolver informes, consultas, citaciones, quejas, derechos de petición acciones de tutela, que se radiquen en la secretaria de Salud de Duitama.
7. Apoyar la recepción, reparto, proyección de respuestas, registro, seguimiento y cierre de las PQR que, se radiquen en la secretaria de Salud de Duitama y demás oficios relacionados con la inspección, vigilancia y control de las EAPB.
8. Apoyar con la realización y entrega según formato de la secretaria de Salud del consolidado de las PQR que se radiquen en la secretaria de Salud.
9. Apoyar la base diagnóstica para la formulación de políticas públicas, desde la revisión de insumos normativos y jurídicos en sus diferentes contextos.
10. Radicar ante la secretaria de Salud una copia física y magnética de los informes de avance y final conjuntamente con el producto del presente contrato.

Entregar soporte documental final debidamente foliado y archivado según las normas del municipio.

La presente se expide en atención a lo establecido en el artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-009
	CONSTANCIA DE AUSENCIA DE PERSONAL	Fecha Aprobación: 18-05-2011
		Versión: 1
		Página: 2 de 1

Se firma a los siete (07) días del mes de julio de 2022.



HERNEL DAVID ORTEGA GÓMEZ
ALCALDE MUNICIPAL



V°B° DIANA EVELSY LEON MESA
Profesional Especializado
Oficina de Talento Humano